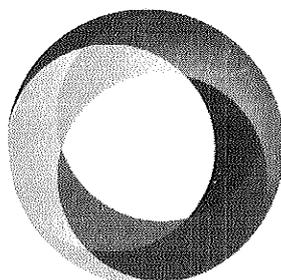


**AGENCIA BRASILEÑA DE COOPERACIÓN
COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE PAÍSES EN DESARROLLO**

BRA/13/008 - S



ABC | AGENCIA
BRASILEÑA DE
COOPERACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

BRASIL – PERÚ

**Fortalecimiento Institucional para la Gestión Integrada de los Recursos
Hídricos, PERÚ - BRASIL**

Proyecto elaborado en Julio de 2015

BASE LEGAL:

Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Federativa de Brasil, firmado el 8 de octubre de 1975.

Carta de Intención entre la Autoridad Nacional del Agua de la República del Perú y la Agencia Nacional del Agua de la República Federativa de Brasil para la Cooperación Técnica en Materia de Recursos Hídricos, firmada el 23 de octubre del 2009.

Acuerdo Complementario al Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Federativa de Brasil para la implementación del proyecto "Fortalecimiento Institucional para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, PERÚ – BRASIL", firmado el 16 de junio de 2010

Carta de Intención entre la Agencia Nacional de Aguas de la República Federativa del Brasil y la Autoridad Nacional del Agua de la República del Perú para la Cooperación Técnica en el Área de Recursos Hídricos. Firmada el 03 de febrero del 2012.

Memorándum de Entendimiento entre la Autoridad Nacional del Agua del Perú y la Agencia Nacional del Aguas de Brasil, firmado el 11 de noviembre del 2013.

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

- a) **Título:** Fortalecimiento Institucional para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, PERÚ - BRASIL
- b) **Vigencia:** 24 meses, a partir de la fecha de la última firma de este proyecto.
- c) **Costo Estimado:**

	USD
a) Gobierno de Brasil, a través del Proyecto BRA/13/008 – implementación de Proyectos de CTPD con América Latina, África y la CPLP	252 304,00
b) Gobierno de Brasil, a través de Agencia Nacional de Agua de Brasil (ANA Brasil)	69 900,00
c) Gobierno de Perú, a través de la Autoridad Nacional del Agua (ANA Perú)	87 260,00
TOTAL DEL PROYECTO	409 484,00

II. EL PROYECTO

1. IDENTIFICACIÓN DE LAS INSTITUCIONES

1.1. DATOS SOBRE LA INSTITUCIÓN EJECUTORA EN LA REPÚBLICA DE PERU:

Nombre: Autoridad Nacional del Agua – ANA Perú

Dirección: Calle Diecisiete N° 355 Urb. El Palomar San Isidro

Ciudad: Lima

País: Perú

Código Postal: Lima 27

Teléfono: 511- 224-3298

Fax: 511-224-3218

Nombre del Jefe de la ANA: Ing. Juan Carlos Sevilla Gildemeister

E-Mail: jsevilla@ana.gob.pe

Nombre del Punto Focal de la Institución: Subdirector de Cooperación Internacional Guillermo Avanzini Pinto

E-mail: gavanzini@ana.gob.pe

Nombre del responsable técnico por el Proyecto: Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos - OSNIRH

1.2. DATOS SOBRE LA INSTITUCIÓN EJECUTORA EN BRASIL:

Nombre: Agência Nacional de Águas – ANA Brasil

Dirección: Setor Policial, Área 5, Quadra 3, País: Brasil

Bloco M

Teléfono: 55 61 2109 5400

Fax:

Nombre del Dirigente de la Institución: Vicente Andreu

Nombre del responsable por el proyecto: Luiz Amore

Teléfono/E-mail del responsable por el proyecto: 55 61 2109 5170, luiz.amore@ana.gov.br

1.3. DATOS SOBRE LA INSTITUCIÓN COORDINADORA DE PERU

Nombre: Agencia Peruana de Cooperación Internacional-APCI

Dirección: Avda. Jose Pardo 261, Miraflores. Lima 18

Ciudad: Lima

País: Perú

Código Postal: Lima 18

Teléfono: 511- 6173600

Fax:

Nombre del Dirigente de la Institución: Rosa Herrera Costa

Nombre del Coordinador - General del área técnica responsable: Soledad Bernuy,

Teléfono: 511- 6173639

Email: sbernuy@apci.gob.pe

1.4. DATOS SOBRE LA INSTITUCIÓN COORDINADORA BRASILEÑA:

Nombre: Agencia Brasileña de Cooperación (ABC)

Dirección: SAF Sul Quadra 2, Lote 2, Bloco B. Ed. Via Office, 4º andar

Código Postal: 70070-080

Ciudad: Brasilia

País: Brasil

Teléfono: 55-61-2030-6881 / 2030-9355

Fax: 55-61-2030-9350

Nombre del Dirigente de la Institución: Embajador João Almino

Nombre de la Coordinadora General del área técnica responsable: Maria Augusta Montalvão Ferraz.

Nombre del Técnico Responsable por el proyecto: Grazieli Adjafre

E-mail: grazieli.adjafre@abc.gov.br

2. JUSTIFICACIÓN

En el Perú se vienen produciendo cambios trascendentales en la implementación de la Gestión de Recursos Hídricos. Estos cambios se rigen por cinco instrumentos: i) la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos (aprobado el 23 de marzo de 2009) y, ii) La Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos del Perú - PENRH, iii) El Plan Nacional de Recursos Hídricos, iv) Política N° 33 del Acuerdo Nacional "Política de Estado de los Recursos Hídricos", v) Los Planes de Gestión de Recursos Hídricos de las Cuencas

El Perú, en un contexto nacional es un país privilegiado en su disponibilidad hídrica, dispone de un volumen anual promedio de 2 046 287 hm³, (figura entre los 20 países con mayor disponibilidad de agua 72 510 metros cúbicos/ habitante/año). Sin embargo su orografía definida por tres regiones hidrográficas presenta la distribución espacial siguiente:

- * El 97,7%, del volumen se encuentra en la región hidrográfica Amazonas, en donde se asienta el 30% de la población que produce el 17,6% del PBI;
- * El 1,8%, del volumen se encuentra en la región hidrográfica Pacífico, en donde paradójicamente se concentra el 65% de la población que produce el 80,4% del PBI;
- * El 0,5%, se encuentra en la región hidrográfica Titicaca, el 5% de la población y produce 2% del PBI.

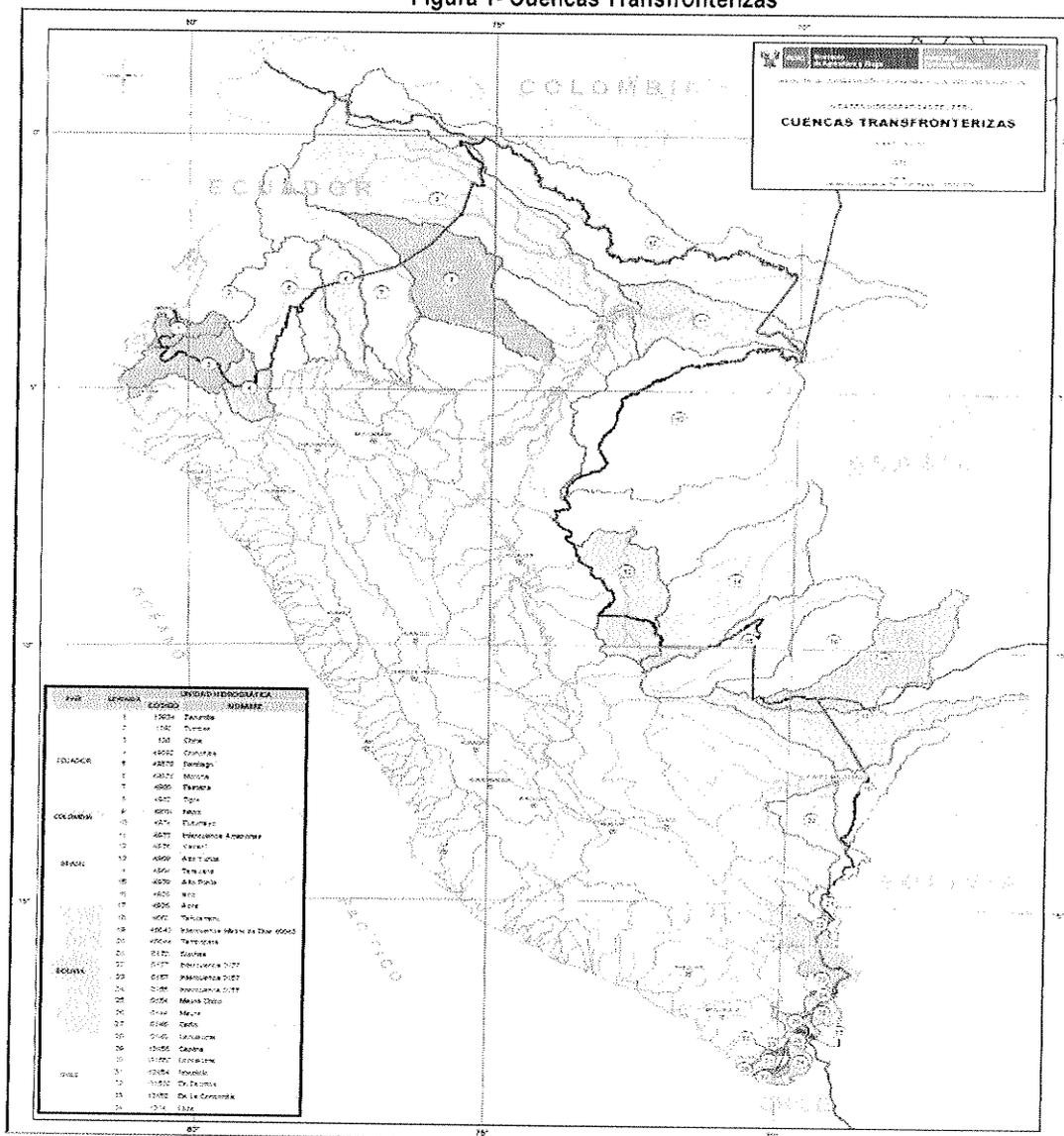
La complejidad del tema y la importancia estratégica de algunos de los problemas analizados, exige la implementación de la PENRH, que permitan aplicar las acciones correspondientes en conjunto y evaluar resultados, vía la implementación o uso de indicadores de resultados y de impacto, mediante lecciones aprendidas cuando se tenga que replicar las mismas en otros ámbitos similares. En este proceso de desarrollo de la gestión integrada de recursos hídricos del Perú, se han identificado los siguientes desafíos:

- * Atender el incremento de la demanda de agua por el crecimiento demográfico y desarrollo económico.
- * Mejorar la distribución espacial y temporal del agua.
- * Mejorar y preservar la calidad de las aguas superficiales y subterráneas.
- * Incrementar el uso eficiente y ahorro del agua.
- * Atenuar el impacto de los eventos extremos y el cambio climático en la población, sectores productivos y la propia naturaleza.

Para abordar estos retos, es necesario invertir en mejora del conocimiento, implementar sistemas de información y gestión integrada y sostenible de recursos hídricos, en el marco de la Ley de Recursos Hídricos. Siendo indispensable aunar los conocimientos científicos, los enfoques innovadores mediante políticas e instrumentos, convocando la participación de los diferentes niveles de Gobiernos, entidades públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil y usuarios.

El territorio peruano, por razones de demarcación política internacional, comparte 34 cuencas fronterizas con los países vecinos con los cuales limita.

Figura 1- Cuencas Transfronterizas



2.1 Diagnóstico de la situación

La Ley de Recursos Hídricos del Perú, Ley N° 29338 – en adelante La Ley- fue aprobada por el Congreso de la República el 23 de marzo de 2009. Este instrumento de política, regula el uso y la gestión integrada de recursos hídricos y establece las reglas de la actuación del Estado y de los particulares en la gestión del

agua. Los recursos hídricos comprenden el agua superficial, subterránea, continental y bienes asociados a ésta. Sus competencias las extiende al agua marítima y atmosférica en lo que resulte aplicable. Su estructura jurídica desarrolla los siguientes temas:

Establece los principios que rigen el uso y gestión integrada de los recursos hídricos tales como: valoración y gestión integrada del agua; prioridad en el acceso; participación de la población y cultura del agua; seguridad jurídica; respeto de los usos del agua por las comunidades campesinas y comunidades nativas; Sostenibilidad; desconcentración de la gestión pública del agua y de autoridad única; precautorio; eficiencia; gestión integrada participativa por cuenca hidrográfica; y el principio de tutela jurídica.

La Ley determina que el agua es un recurso natural renovable, indispensable para la vida, vulnerable y estratégico para el desarrollo sostenible, el mantenimiento de los sistemas y ciclos naturales que la sustentan, y la seguridad de la Nación. Constituye patrimonio de la Nación. El dominio sobre ella es inalienable e imprescriptible. Es un bien de uso público y su administración sólo puede ser otorgada y ejercida, en armonía con el bien común, la protección ambiental y el interés de la Nación. No hay propiedad privada sobre el agua.

Al crearse el Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos - SNGRH, el Estado y sus Instituciones que administran y aprovechan recursos hídricos tienen que articularse, para conducir procesos de gestión integrada, de conservación y protección de recursos hídricos en ámbitos de cuencas, de los ecosistemas que lo conforman y de bienes asociados al agua. En este marco se establece espacios de coordinación, concertación y consenso entre las entidades de la administración pública y los actores involucrados en la gestión pública del agua.

El SNGRH, está conformado por el conjunto de instituciones, principios, organizaciones, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales el Estado desarrolla y asegura la gestión integrada, participativa y multisectorial, el aprovechamiento sostenible, la conservación y la protección de la calidad de las fuentes de agua y el incremento de recursos hídricos.

Integran el SNGRH la Autoridad Nacional del Agua; los Ministerios del Ambiente, Agricultura; Vivienda, Construcción y Saneamiento, de Salud, Producción, y Energía y Minas; los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; las organizaciones de usuarios agrarios y no agrarios; las entidades operadoras de los sectores hidráulicos, de carácter sectorial y multisectorial; las comunidades campesinas y comunidades nativas; las entidades públicas vinculadas con la gestión de los recursos hídricos.

La Ley establece que, los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, son órganos de naturaleza permanente integrantes de la Autoridad Nacional del Agua. Son creados mediante decreto supremo, a iniciativa de los gobiernos regionales, con el objeto de participar en la planificación, coordinación y concertación del aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos en sus respectivos ámbitos. Pueden ser de carácter Regional o Interregional, dependiendo del ámbito de la Cuenca que se encuentre, dentro de un solo gobierno regional o más de uno, respectivamente.

De las 159 unidades hidrográficas o cuencas, existen en el Pacífico: 62; Cuenca del Atlántico: 84; Cuenca del Titicaca: 13 demarcadas por la Autoridad Nacional del Agua, 96 son intrarregionales y 6 interregionales, existiendo entre ambas 34 transfronterizas con los países vecinos, 1 Cuenca Fronteriza con Brasil.

Los gobiernos regionales y gobiernos locales, mediante sus instancias correspondientes, intervienen en la elaboración de los planes de gestión de recursos hídricos de las cuencas. Participan en los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca y desarrollan acciones de control y vigilancia, en coordinación con la Autoridad Nacional del Agua, para garantizar el aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos.

Las formas de organización de los usuarios que comparten una fuente superficial o subterránea y un sistema hidráulico común son comités, comisiones y juntas de usuarios. Los comités de usuarios, son el nivel mínimo de organización. Se integran a las comisiones de usuarios y estas a la vez a juntas de usuarios. Los usuarios que cuentan con sistemas de abastecimiento de agua propio pueden organizarse en asociaciones de nivel regional y nacional conforme a las disposiciones del Código Civil.

Las entidades prestadoras de servicios de saneamiento se integran al sector hidráulico y a la cuenca hidráulica que corresponda según la fuente de abastecimiento de agua al cual sirve.

La Ley, dictamina que para usar el recurso agua, salvo el uso primario, se requiere contar con un derecho de uso, otorgado por la Autoridad Nacional del Agua, con participación del Consejo de Cuenca Regional o Interregional, según corresponda.

De igual manera, La Ley, regula que los derechos de uso de agua se otorgan, suspenden, modifican o extinguen por resolución administrativa de la Autoridad Nacional del Agua. Los derechos de usos de agua son los siguientes: Licencia, Permiso y Autorización.

Los titulares de los derechos de uso de agua están obligados a contribuir al uso sostenible y eficiente del recurso mediante el pago de retribuciones económicas y tarifas por el servicio de la distribución del agua. La retribución económica por el uso del agua, es el pago que en forma obligatoria deben abonar al Estado todos los usuarios de agua como contraprestación por el uso del recurso, sea cual fuera su origen. La Tarifa es el pago que el titular del derecho de uso efectúa a la entidad que presta el servicio de mantenimiento y operación de la infraestructura hidráulica correspondiente a la entidad que lo realice por delegación expresa de la primera, por concepto de operación, mantenimiento, reposición, administración y la recuperación de la inversión pública empleada.

R2. Personal técnico la ANA Perú capacitado en la instalación, operación y mantenimiento de los PCD

Producto 2.1: Informe sobre la formación de técnicos peruanos en la instalación, operación y mantenimiento de PCD en calidad de agua, sedimentología y red hidrológica.

A.2.1.1 Capacitar técnicos peruanos en instalación, operación y mantenimiento de PCD en red hidrológica de sedimentología e de calidad de agua en la cuenca hidrográfica

Responsables: ANA Perú e ANA Brasil

Duración prevista: 7 días

Lugar donde se celebrará (ciudad/país): Iquitos/Perú

Participantes: ANA Perú (4 técnicos) e ANA Brasil (2)

Costos:

COSTO	FUENTE	MEMÓRIA DE CÁLCULO (USD)
Pasajes (71600)	ABC	2 técnico x USD 2.200,00 = USD 4 400,00
viáticos (71600)	ABC	2 técnico x 7 días x USD 220 = USD 3 080,00
Horas técnicas (71200)	Instituição Executora Brasileira	2 técnicos x 7días x USD 300,00 = USD 4 200,00
Horas Técnicas das instituições participantes (PERU)	ANA Perú	4 técnicos x 7 días x USD 100 = 2 800,00
	TOTAL	USD14 480,00

A.2.1.2 Taller de discusión y diseño de la red de calidad de agua.

Responsables: ANA Perú e ANA Brasil

Duración prevista: 3 días

Lugar donde se celebrará (ciudad/país): Lima-Perú

Participantes: ANA Perú (15 técnicos) e ANA Brasil (3)

Costos:

CUSTO	FONTE	MEMÓRIA DE CÁLCULO (USD)
Pasajes (71600)	ABC	3 técnicos x USD 2.000,00 = USD 6.000,00
Viaticos (71600)	ABC	3 técnicos x 5 días x USD 227 = USD 3 405,00
Horas técnicas (71200)	Instituição Executora Brasileira	2 técnicos x 3días x USD 300,00 = USD 1 800,00
Horas Técnicas das instituições participantes (PERU)	ANA Perú	15 técnicos x 3 días x USD 100,00 = 4 500,00
Servicios	ANA Perú	3 días de taller = 5 000,00
	TOTAL	USD 20 705,00

R.3 Sala de Monitoreo para protección, conservación de los recursos hídricos y pronósticos hidrológicos para eventos críticos, donde se definirá los protocolos, procesos de validación y transmisión de datos generada en tiempo real a la ANA Perú e instrucciones que lo requieran implementada.

Producto 3.1 - Modelo de Sala de Monitoreo Hídrico implementado en el Perú

A.3.1.1 Adquirir equipos, para la implementación de una Sala de Monitoreo Hídrico

Responsables: ABC

Duración prevista: 1 mes

Lugar donde se celebrará (ciudad/país): Lima/Perú

Participantes: ABC y ANA

Costos:

GASTO	FUENTE	MEMÓRIA DE CÁLCULO (USD)
Compra de equipo 72030	ABC	US\$ 70,000.00
COSTO ADUANA	ANA Perú	US\$ 8,000.00
Horas técnicas (71200)	Institución ejecutora brasileira	4 técnicos x 5 días x US\$ 300,00 = US\$ 6.000,00
Horas Técnicas de las Instituciones participantes (PERU)	ANA Perú	4 técnicos x 5 días x US\$ 120 = 2 400,00
	TOTAL	US\$ 86 400,00

A.3.1.2 Instalar e implementar la Sala de Monitoreo Hídrico

Responsables: ABC y ANA

Duración prevista: 1 mes

Lugar donde se celebrará (ciudad/país): Iquitos y Lima / Perú

Participantes: ANA Perú (4 técnicos) y ANA Brasil (2)

Costos:

GASTO	FUENTE	MEMÓRIA DE CÁLCULO (USD)
Pasajes (71600)	ABC	2 técnico x US\$ 2.200,00 = US\$ 4 400,00
Viáticos (71600)	ABC	2 técnico x 7 días x US\$ 220,00 = US\$3,080.00
Horas técnicas (71200)	Institución ejecutora brasileira	2 técnicos x 5 días x US\$ 300,00 = US\$ 3.000,00
Horas Técnicas de las Instituciones participantes (PERU)	ANA Perú	8 técnicos x 5 días x US\$ 120 = US\$ 4 800,00
	TOTAL	US\$ 15 280,00

R4. Personal técnico de la ANA Perú capacitado en la instalación, operación y mantenimiento de la Sala de Monitoreo Hídrico para protección y conservación de los recursos hídricos y pronósticos hidrológicos;

Producto 4.1: Informe sobre capacitación de técnicos peruanos en Sala de Monitoreo Hídrico, para protección e conservación de recursos hídricos e previsiones hidrológicas elaborado.

A 4.1.1. Realizar capacitación en Sala de Situación, para protección y conservación de recursos hídricos y previsiones hidrológicas

Responsables: ANA Perú e ANA Brasil
 Duración prevista: 7 días
 Local (cidade/país): Iquitos / Perú
 Participantes: ANA Perú (4 técnicos) e ANA (3)

Custos:

CUSTO	FONTE	MEMÓRIA DE CÁLCULO (USD)
Pasajes (71600)	ABC	2 técnicos x USD 2.200,00 = USD 4 400,00
Viáticos (71600)	ABC	2 técnicos x 7 días x USD 220,00 = USD 3 080,00
Horas Técnicas (71200)	Instituição Executora Brasileira	2 técnicos x 5 días x USD 300,00 = USD 3.000,00
Horas Técnicas de las instituciones participantes (PERU)	ANA Perú	4 técnicos x 5 días x USD 120 = 2 400,00
	TOTAL	USD 12 880,00

R5 Personal técnico de la ANA Perú capacitados en cursos de lo Programa Oficial de Capacitación ofrecido anualmente por la ANA Brasil (los temas serán definidos posteriormente);

Producto 5.1 – Técnicos (por precisar) de la ANA Perú capacitados en cursos ofrecidos por el Programa Oficial de Capacitación de ANA Brasil.

A5.1.1 – Participación de la ANA Perú en algunos de los cursos ofrecidos por el Programa Oficial de Capacitación de la ANA Brasil en temas definidos a la época que pueden ser el planeamiento e gestión de cuencas, sedimentología, monitoreo de calidad de aguas en ríos y embalses, e medición de caudales en grandes ríos, de acuerdo con la agenda oficial de ANA, incluyendo cursos on line en idioma español.

Responsables: ANA Perú y ANA Brasil
 Duración prevista: a ser definida posteriormente
 Lugar donde se celebrará (ciudad/país): Lima/Perú
 Participantes: ANA Perú (4 técnicos) y ANA Brasil (3)

Costos:

COSTO	FUENTE	MEMORIA DE CÁLCULO (USD)
Pasajes (71600)	ABC	6 Técnicos x 2000 =12 000,00

Viáticos (71600)	ABC	6 Técnicos x 227 x 7 días = 9 534,00
Horas técnicas (71200)	Instituição Executora Brasileira	4 Técnicos X 10 días x 300 = 12.000,00
Horas Técnicas de las instituições participantes (PERU)	ANA Perú	6 técnicos x 10 días x USD 120 = 7 200,00
	TOTAL	40 734,00 USD

R6. Proyecto evaluado

Producto 6.1 – Informe de evaluación final del proyecto elaborado

A.6.1.1 Realizar misión para evaluación de las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto

Responsables: ANA Perú y ANA Brasil

Duración prevista: 5 días

Lugar donde se celebrará (ciudad/país): Lima/Perú

Participantes: ANA Perú (4 técnicos) y ANA (3 técnicos)

Costos:

GASTO	FUENTE	MEMÓRIA DE CÁLCULO (USD)
Pasajes (71600)	ABC	3 técnico x US\$ 2.000,00 = US\$ 6.000,00
Viáticos (71600)	ABC	3 técnico x 7 días x US\$ 227,00 = US\$ 4 767,00
Horas técnicas (71200)	Institución ejecutora brasileira	3 técnicos x 7 días x US\$ 300,00 = US\$ 6 300,00
	TOTAL	US\$ 17 067, 00

8. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN:

Se realizará el diagnóstico de la cuenca piloto a partir de un levantamiento de la línea base relacionada con la densidad de la red de estaciones hidrológicas y de calidad de agua instalada y operativa; se Definir la red básica de estaciones a implementarse en la cuenca piloto. En otra etapa del proyecto se establecerán los sitios donde se instalaran las estaciones donadas por ANA Brasil y se establecerá un cronograma para la instalación, operación, mantenimiento y capacitación de las estaciones.

Además se analizará los requerimientos y características técnicas de los equipos e implementos que componen la sala situacional y se definirá la infraestructura física y tecnológica para la instalación y operación de la sala situacional. Se definirá los perfiles de personal a ser capacitado en la operación, validación y generación de información a partir de la sala situacional.

Se determinará las necesidades y requerimientos acorde a los objetivos del proyecto y competencias institucionales.

Finalmente se definirán los perfiles de los funcionarios seleccionados para participar en los cursos ofrecidos en el programa de capacitación de ANA Brasil.

Se iniciara el proceso de donación de equipos por parte de ANA Brasil y se realizará el proceso de desaduanización de equipos donados que será responsabilidad de ANA Perú. En la siguiente etapa se ejecutarán las adecuaciones físicas y tecnológicas para la instalación y operación de los equipos donados.

A continuación serán definidos los cursos disponibles para la ANA Perú acorde a los objetivos del proyecto, realizando las gestiones y facilidades necesarias por parte de ANA Perú para la participación de los funcionarios asignados a participar en los cursos.

La ANA Perú será la institución responsable de designar los sitios y adecuar la infraestructura necesaria para la operación de los equipos donados (definir los protocolos, procesos de validación y transmisión de información generada en tiempo real a la ANA Perú e instrucciones que lo requieran) y será la encargada de receptor, procesar, validar y difundir la información generada por las estaciones además direccionará la información validada a un link para que la ANA Perú y otras instituciones puedan acceder a la información generada.

9. SUSTENTABILIDAD

Para garantizar la sustentabilidad del proyecto se realizarán campañas de socialización y difusión respecto a los objetivos con las comunidades, y entidades beneficiarias del proyecto de igual manera se establecerán los mecanismos de cooperación interinstitucional y se incluirán en los planes operativos anuales recursos que asegure la operación y mantenimiento del sistema operacional implementado en la cuenca piloto.

10. RIESGOS

Que los recursos económicos no sean asignados en los tiempos previstos para la ejecución del proyecto lo que causaría retrasos en las actividades previstas.

Cambio de autoridades a nivel de gobierno, institucional en los países que participan en el proyecto lo causaría problemas de descoordinación y retraso en el cumplimiento de los objetivos.

Rotación de personal técnico en las instituciones beneficiarias del proyecto lo que causaría un desconocimiento y discontinuidad en el proceso de implementación del proyecto

Eventos adversos de origen natural y antrópico causaría el deterioro y daño de los equipos instalados

11. GESTION Y MONITOREO

Se emitirán informes técnicos semestrales, respecto al cumplimiento de las metas y objetivos previstos en el proyecto identificándose los problemas y causas por las que no se cumplió alguna o algunas actividades prevista en el proyecto,

Se elaborará un plan de acción respecto a medidas correctivas e inmediatas que tengan que ejecutarse para la operación óptima del proyecto.

Se planificarán reuniones ordinarias de manera trimestral entre las entidades peruanas, respecto al seguimiento y monitoreo de las actividades previstas del proyecto

Se promoverá reuniones mediante video conferencias tanto con ANA y ABC de Brasil

12. MATRIZ LOGICA

Productos	Indicadores	Medios de Verificación
<ul style="list-style-type: none"> • Producto 1.1: Recopilación de datos sobre la red hidrológica en la cuenca de Napo y Tigre elaborada. • Producto 1.2: Informe de compra e instalación de equipos elaborado 	<p>Informes técnicos de datos sobre la red hidrológica en las cuencas de Napo y Tigre elaborado.</p> <p>Equipos comprados</p>	<p>Acta de reuniones realizadas</p> <p>Registro fotográfico de reuniones elaborado</p> <p>Lista de presencia de reuniones enviada</p> <p>Informes técnicos sobre proceso de compras, y actas de reuniones elaborados.</p>

Productos	Indicadores	Medios de Verificación
<ul style="list-style-type: none"> • Producto 2.1: Informe sobre la formación de técnicos peruanos en la instalación, operación y mantenimiento de PCD y red hidrológica en la cuenca elaborado 	<p>Nº de técnicos peruanos capacitados</p>	<p>Acta de reuniones realizadas</p> <p>Registro fotográfico de reuniones elaborado</p> <p>Lista de presencia de las capacitaciones enviada</p>

Productos	Indicadores	Medios de Verificación
<ul style="list-style-type: none"> Producto 3.1: Modelo de Sala de situación utilizada por la ANA aplicado en Perú 	Informes técnicos de instalación y operación sala situacional elaborado. Sala de situación en marcha.	Informes técnicos sobre proceso de compras, y actas de reuniones elaborados. Acta de reuniones realizadas Registro fotográfico de la instalación de las salas.

Productos	Indicadores	Medios de Verificación
<ul style="list-style-type: none"> Producto 4.1: Informe sobre la capacitación de técnicos peruanos en sala de situación para protección e conservación de recursos hídricos e previsiones hidrológicas elaborado. 	N° de técnicos peruanos capacitados	Acta de reuniones realizadas Registro fotográfico de reuniones elaborado Lista de presencia de las capacitaciones enviada Certificados de las capacitaciones emitidos.

Productos	Indicadores	Medios de Verificación
<ul style="list-style-type: none"> Producto 5.1: Técnicos de ANA Perú capacitados en cursos ofrecidos por el Programa Oficial de Capacitación de ANA. 	8 técnicos peruanos capacitados	Acta de reuniones realizadas Registro fotográfico de reuniones elaborado Lista de presencia de las capacitaciones enviada Certificados de las capacitaciones emitido Certificados de aprobación del personal emitido

14. PRESUPUESTO

Valores en USD

Línea Presupuestaria por Fuente de Recursos	ABC	Institución ejecutora brasilera	Gobierno Perú	Total
(72030) Equipos	170.000,00	-	-	170 000,00
(71600) Pasajes y viáticos	82 324,00	-	12 000,00	94 324,00
(72010) Contratación servicios	-	-	33 400,00	33 400,00
(71300) Horas técnicas	-	69 900,00	41 860,00	111 760,00
Total	252 324,00	69 900,00	87 260,00	409 484,00

15. INSUMOS

Red básica, equipos de operación, mantenimiento, calibración.

Personal técnico y de apoyo, infraestructura, vehículos para movilización técnica

Material técnico, fichas de intervención y de difusión

16. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Al Gobierno peruano, por intermedio de/de las instituciones ejecutoras peruanas, le compete:

- a) apoyar y ejecutar el presente proyecto;
- b) garantizar el desarrollo técnico de los trabajos, mediante el nombramiento de expertos y especialistas para trabajar en las actividades acordadas;
- c) proveer local y apoyo logístico a las actividades de capacitación;
- d) mantener una estrecha relación con el coordinador de las actividades de cooperación indicado por el Gobierno peruano;
- e) recibir y evaluar proposiciones presentadas por el gobierno brasileño; y
- f) monitorear el desarrollo de los trabajos y contactar al Gobierno brasileño, a través de la Embajada de Brasil en Lima, cuando se consideren necesarias intervenciones;
- g) garantizar los costos para el desembarazo de alfóndega de los equipos adquiridos para el proyecto.
- h) Asegurar la infraestructura para la instalación, operación y mantenimiento de los equipos

Al gobierno de Brasil, a través del/de la institución ejecutora brasilera, le compete:

- a) apoyar y ejecutar el presente proyecto;
- b) proveer local y apoyo logístico a las actividades de capacitación;
- c) recibir y evaluar proposiciones presentadas por el gobierno peruano;
- d) garantizar el desarrollo técnico de los trabajos, a través del nombramiento de los técnicos y especialistas que actuarán en las actividades acordadas;
- e) mantener los salarios y otros beneficios funcionales de los profesionales brasileños que participarán en el proyecto
- f) mantener estrecha relación con la Agencia Brasileña de Cooperación(ABC/MRE) a lo largo de los trabajos;
- g) mantener una estrecha relación con el coordinador de las actividades de cooperación indicado por el Gobierno peruano;
- h) observar las normas y procedimientos del Manual de Implementación de Proyectos de CTPD en la aplicación del presente Instrumento; y
- i) contactar a la ABC/CTPD para aclarar posibles dudas acerca de la implementación del presente Instrumento.

Al gobierno de Brasil, a través de la Agencia Brasileña de Cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores, le compete:

- a) coordinar la implementación de este proyecto;
- b) los costos de implementación previstos en el documento del proyecto;
- c) coordinarse con las partes involucradas en el proceso de implementación de tareas siempre que cambios y ajustes sean necesarios e imprescindibles para el buen desempeño del trabajo; y
- d) recibir informes de progreso de las instituciones asociadas, a través de la Embajada de Brasil en Lima, con el fin de cumplir con sus obligaciones en materia de monitoreo y evaluación de los trabajos en curso.

Al gobierno peruano, por intermedio de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), le compete:

- a. coordinar la implementación del presente proyecto en el país;
- b. prestar apoyo a los técnicos brasileños en misión en la República de Perú;
- c. coordinar con las partes involucradas en el proceso de implementación de tareas, en caso sean necesarios e indispensables cambios y ajustes para el buen desempeño del trabajo;
- d. recibir informes de progreso de las instituciones de ejecución asociadas con el objetivo de relatar el desempeño de sus funciones con respecto al seguimiento y la evaluación de los trabajos en curso; y
- e. mantener estrecha relación con la ABC objetivando el monitoreo del proyecto.

17. DE LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE APLICAN:

Las Normas y Procedimientos administrativo-financieros son los que rigen el Manual de Implementación Nacional de Proyectos de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD).

La documentación, en original, debe quedar en poder de la ABC, que la tiene a disposición de las instituciones brasileñas de auditoría y control, así como a disposición de auditoría internacional.

18. DISPOSICIONES GENERALES:

De las modificaciones que podrán ser introducidas en el proyecto:

a) la ABC podrá realizar revisión unilateral del proyecto con miras:

[i] a la prórroga del plazo;

[ii] al aumento de recursos para la ejecución de las acciones de cooperación, a ser reflejado en el presupuesto, desde que no resulte en responsabilidad para las demás instituciones participantes.

b) en relación a las demás cláusulas del sub-proyecto, la ABC, después de escuchar a las partes, mediante carta, realizará la respectiva revisión y enviará copias a todas las instituciones involucradas.

El 15 de diciembre de 2015

João Almino
Diretor da ABC

**Agencia Brasileña de Cooperación
ABC/MRE**

**Agencia Peruana de Cooperación
Internacional - APCI**

Agencia Nacional de Aguas



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
Jefe

Autoridad Nacional del Agua